



00201500018

Espacio reservado para registro administrativo

GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Datos de la persona solicitante

Empleado Público o trabajador (1)

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

N.I.F./N.I.E.

Teléfono (fijo/móvil)

Correo electrónico

Herederos (en caso de fallecimiento) (2) (Indicar también los datos del empleado público o trabajador en los apartados anteriores):

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

N.I.F./N.I.E.

Teléfono (fijo/móvil)

Correo electrónico

Dirección a efectos de notificación

Calle/Plaza

C.P.

N.º

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

Provincia

Municipio

Localidad

Objeto de la solicitud

CONFORME A LO DISPUESTO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA DE LA LEY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 11/2014, DE 29 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES PARA 2015, SOLICITO LA RECUPERACIÓN, PREVISTA LEGALMENTE, CORRESPONDIENTE A LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE A LA PAGA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE DE 2012

Ámbito:

 Presidencia y Consejerías (Incluido Justicia) Organismos y Entes Públicos Educación (nómina docente) SESPA

Indicar, en su caso, organismo/ente público/órgano gestor del SESPA:

Domiciliación Bancaria

Código IBAN															
Código País		Entidad				Sucursal		D.C.		Cuenta					
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Solicitud de Porcentaje Superior de Retención de I.R.P.F.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en su punto tres, solicito que se me aplique como porcentaje de Retención el siguiente: %

INSTRUCCIONES ADICIONALES:

(1) Quienes tienen que solicitar la devolución de la paga extraordinaria:

- Personal que hubiera cesado en el servicio activo o situación asimilada.
- Personal que hubiera perdido la condición de empleado público o trabajador al servicio de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos o entes públicos.
- Personal que hubiera cambiado de destino pasando a prestar servicios fuera del ámbito de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos, o que, manteniéndose dentro de dicho ámbito, hubiera pasado a prestar servicios en Administración, organismo o ente público diferente al de adscripción entre el 1 de junio y el 30 de noviembre de 2012.
- Herederos del personal enumerado en los puntos anteriores que hubiera fallecido.

Continúa en la página siguiente

Para obtener más información de este servicio puede llamar al teléfono de atención ciudadana 012 o 985 279 100, si la llamada la realiza desde fuera del Principado de Asturias, o bien acudir a www.asturias.es. También puede enviar el formulario de solicitud a través de la sede electrónica del Principado de Asturias <https://sede.asturias.es>.



00201500018

Espacio reservado para registro administrativo

GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

(2) Documentación a aportar para justificar la condición de heredero:

En todo caso se aportará certificado de defunción de la persona afectada por la supresión de la paga extraordinaria de diciembre de 2012. Además deberá aportarse, según proceda:

- Certificado del registro General de Actos de Última Voluntad acerca de la existencia del título hereditario y copia compulsada del testamento.

O bien:

- Certificado del Registro General de Actos de Última Voluntad acerca de la inexistencia de título hereditario y acta de declaración de herederos intestados.

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE

1.-A la Dirección General de la Función Pública, en el supuesto de personal que hubiera prestado servicios en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias, incluido personal al servicio de la Administración de Justicia y personal docente no universitario.

2.-Al órgano de gestión económica de personal correspondiente en cada caso, en el supuesto de prestación de servicios en organismos o entes públicos.

Firma

En

a

de

de

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), la Administración del Principado de Asturias le informa que los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa, serán incorporados a los ficheros de su titularidad, cuya finalidad es la gestión de RRHH.

Además, sus datos podrán ser comunicados a otras Administraciones Públicas e interesados legítimos.

Si entre la información que usted facilita figuran datos de terceros, usted asume el compromiso de informarles de los extremos señalados en el párrafo anterior.

Usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando por correo o presentando presencialmente el correspondiente formulario a la Oficina de Atención Ciudadana (SAC) en el Edificio de Servicios Múltiples C/Coronel Aranda, 2, 33005 - Oviedo (Asturias) o a los distintos registros de la Administración del Principado de Asturias. También se pueden ejercitar estos derechos de forma electrónica a través del mismo formulario y que está disponible en la siguiente dirección <https://sede.asturias.es>

Para obtener **más información** de este servicio puede llamar al teléfono de atención ciudadana **012** o **985 279 100**, si la llamada la realiza desde fuera del Principado de Asturias, o bien acudir a **www.asturias.es**. También puede enviar el formulario de solicitud a través de la sede electrónica del Principado de Asturias <https://sede.asturias.es>.